

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24721 GUADALAJARA

Edicto.

Doña María Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, anuncia:

Que en el concurso 269/2013, referente al concursado Parceladora Las Bocas, S.L., con CIF B-80193352, por auto de fecha 16 de junio de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.- Suspender la Junta de acreedores señalada para el día 22 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas, abriéndose la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.- Se ha declarado disuelta la Sociedad, acordándose la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

3.- La misma resolución ha acordado la formación de la Sección Sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Guadalajara, 16 de junio de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140035453-1